## Términos y condiciones para Socio de distribución mercantil independiente en México

Contrato de distribución mercantil que celebran por una parte como vendedor EMPOWER IT UP S. A. De r.l de c.v., en lo sucesivo Empower It Up y por la otra parte como comprador y Socio de DISTRIBUCION mercantil independiente el individuo cuyo registro de nombre es obtenido A través de la solicitud de inscripción ("el socio de DISTRIBUCION INDEPENDIENTE \*"), de acuerdo Con las siguientes declaraciones y cláusulas.

## **DEFINICIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO**

I.- Declara EMPOWER IT UP por conducto de su representante, ser una sociedad constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República Mexicana con domicilio en Manzanillo, Colima, México., y que se dedica principalmente a la importación, fabricación y comercialización de todo tipo de productos nutricionales. II.- Por su parte el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE declara: a) Que es un comerciante independiente que se dedica en forma habitual a la compra y reventa de diversos productos, cuyo domicilio y principal asiento de sus negocios, es el que captura en la Solicitud de inscripción electrónica o física. Encontrarse inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes como Comerciante Independiente, y de existir omisión sobre este requisito, el declarante se obliga a inscribirse ante las autoridades fiscales competentes en los términos de las leyes fiscales aplicable. b) Que cuenta con capacidad legal para celebrar el presente contrato. c) Que toda la información que proporciona es exacta y veraz. d) Que cuenta con la experiencia y elementos propios necesarios para dedicarse como comerciante independiente a la comercialización de los productos EMPOWER IT UP. e) Que conoce las Políticas y Procedimientos, así como el Plan de Compensación EMPOWER IT UP, con los cuales está de acuerdo. Las partes suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

PRIMERA. - Una vez que EMPOWER IT UP acepte la Solicitud de Inscripción electrónica o física, y emita un número de ID y el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE acepte los términos y condiciones de este contrato y se compre el Paquete de Negocio Personal O Inscripción de EMPOWER IT UP, se otorga al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE el derecho no exclusivo de comprar PRODUCTOS EMPOWER IT UP a precio de mayoreo determinado por EMPOWER IT UP que se encuentre vigente en la fecha de cada una de sus compras, así como a distribuir dichos productos mediante su comercialización o reventa directa al público consumidor a precios sugeridos en la lista de precios vigente para reventa al público, todo ello de acuerdo con los lineamientos que se encuentran establecidos en las Políticas y Procedimientos de EMPOWER IT UP con el que está de acuerdo y que forma parte integrante del presente contrato. SEGUNDA. - La compra de productos EMPOWER IT UP a precios de mayoreo y los descuentos o reembolsos adicionales por su volumen de compras mensuales, representan la utilidad que el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE podrá obtener por la reventa de los productos que haya adquirido y que efectúe a terceros a los precios de venta al público sugeridos por EMPOWER IT UP Aparte del Paquete de Negocio Personal de EMPOWER IT UP que no genera bonificaciones o reembolsos por volumen de compra, no existe otra obligación de compra a cargo del SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE. Los descuentos o reembolsos adicionales por volúmenes de compras mensuales, se aplicarán sobre el importe de la facturación mensual del SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE y de su grupo comercial a precios de mayoreo, que se determinarán y serán reembolsados al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE de acuerdo al Plan de Compensación EMPOWER IT UP. El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE no recibirá bonificaciones por la aceptación por parte de la Compañía de nuevos SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE S. TERCERA. - EI SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE se obliga a no revender o exhibir los productos EMPOWER IT UP en tiendas, comercios, ferias, mercados o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de reventa directa al consumidor, excepto que reciba autorización escrita de EMPOWER IT UP. Los derechos que otorga al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE el presente contrato y los que se derivan de su inscripción en el registro de SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE, son personales y por tanto no podrá cederlos o traspasarlos a ninguna otra persona física o moral, sin el consentimiento de EMPOWER IT UP otorgado por escrito. El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE podrá si lo desea, presentar a EMPOWER IT UP a nuevos candidatos a SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE S, que, si son aceptados con esa calidad por EMPOWER IT UP, operarán bajo su línea de patrocinio y pasarán a formar parte integrante de su GRUPO COMERCIAL, en los términos de las Políticas y Procedimiento. CUARTA. - El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE deberá presentar su número de Registro Federal de Contribuyentes, para que le pueda ser asignado un número de ID de EMPOWER IT UP, en caso de no presentarlo, EMPOWER IT UP podrá rechazar la Solicitud de Inscripción. Un SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE es toda aquella persona que además de comprar los productos EMPOWER IT UP, puede patrocinar o recomendar a nuevos SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTES y por lo tanto le es aplicable el Plan de Compensación EMPOWER IT

UP. QUINTA.- El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE deja expresamente establecido y garantiza que su participación como SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE de EMPOWER IT UP, no incumple, viola o interfiere de ninguna manera con cualquier otro contrato vigente previo o con cualquier clausula aún vigente de contratos previos, mediante el cual haya ingresado a cualquier método de mercadeo ventas directas o compensaciones, bonificaciones o cualquier beneficio previsto en el Plan de Compensación diferente a aquellos sobre proyecto de negocio. SEXTA. - El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE comprende que su participación como SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE de EMPOWER IT UP no restringe su participación en otros tipos de mercadeo u oportunidades de venta directa. Sin embargo, no está permitido que, durante su participación como SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE de EMPOWER IT UP, e inclusive hasta 12 meses posteriores a la terminación de la relación contractual, cancelación o cualquier otra forma de separación del programa de EMPOWER IT UP, participe en cualquier otro negocio que sea competencia directa de EMPOWER IT UP, ofreciendo productos basados en la salud nutricional. SEPTIMA. -El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE accede que, si elije participar en cualquier otro sistema de mercadeo multinivel de no competencia directa con EMPOWER IT UP, u oportunidad de venta directa, mantendrá organizaciones separadas e independientes una de otras. OCTAVA. - El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE tiene los siguientes derechos; a) Tiene derecho a comprar productos EMPOWER IT UP al costo para el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE. b) Tiene derecho a revender los productos EMPOWER IT UP en los términos y condiciones que se prevén en el presente contrato. c) Tiene derecho a patrocinar o recomendar a otras personas a EMPOWER IT UP para que formen parte de su red de DISTRIBUCION. d) El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE es un comerciante independiente y no un empleado, agente, socio, representante legal ni titular de una franquicia EMPOWER IT UP. No está autorizado a incurrir en ningún tipo de deuda, gasto u obligación ni tampoco abrirá cuenta de cheques en nombre o representación de EMPOWER IT UP. e) El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE acepta que será el único responsable por el pago de todos los gastos en que incurra en la comercialización de los productos EMPOWER IT UP, entre los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa los gastos de viajes, comidas, alojamiento, secretaria, oficinas, pago de teléfonos y cualquier otro tipo de gastos realizados en su negocio personal como SOCIO DE DISTRIBUCION MERCANTIL INDEPENDIENTE de los productos EMPOWER IT UP. f) Solamente utilizará los contratos de compra y formatos para pedidos que proporcione EMPOWER IT UP y seguirá todas las Políticas y Procedimientos establecidos por EMPOWER IT UP para procesar tales contratos y pedidos. g) Solamente utilizarán literatura y los materiales promocionales aprobados oficialmente por EMPOWER IT UP cuando realice la comercialización de los productos, de acuerdo con las Políticas y Procedimientos EMPOWER IT UP o cuando formule declaraciones con respecto a sus productos o al Plan de Compensación EMPOWER IT UP. h) Para tener derecho a recibir bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras, deberá revender por lo menos un 70% de los productos que compre a EMPOWER IT UP. Todos los productos comprados tendrán como destino su reventa o uso por parte del consumidor final y no deberá comprar productos con el único fin de calificar para obtener bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras. i) En virtud de que el presente contrato se celebra con vigencia de un año (sujeto a cancelación previa por inactividad conforme a las Políticas y Procedimientos), en caso de no mantener la calidad de SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE activo, terminarán sus derechos como SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE, incluyendo los derechos a su organización o línea descendente, al igual que las bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras, de acuerdo al Plan de Compensación EMPOWER IT UP y Políticas y Procedimientos. j) EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE no prestará ningún tipo de servicio para EMPOWER IT UP. k) EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE acepta que EMPOWER IT UP utilice su nombre, fotografía, historial personal y/o semejante en la publicidad o materiales promocionales, renunciando a obtener cualquier tipo de remuneración por dicho uso. EMPOWER IT UP no compartirá información personal de sus SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE S a terceros distintos a los señalados en Nuestro Aviso de Privacidad, salvo las excepciones previstas por la Ley. NOVENA. - El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE deberá cubrir el importe total de sus compras (a precios de mayoreo) para que le sea entregado su pedido. EMPOWER IT UP se reserva el derecho de abstenerse a surtir los pedidos que le requiera el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE, si éste tiene adeudos pendientes por pedidos anteriores. EMPOWER IT UP deberá facturar al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE el importe total de sus compras, debiendo incluir el pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente. DECIMA. - EMPOWER IT UP entregará los pedidos de productos que le solicite el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE, los que surtirá de acuerdo a su disponibilidad y existencias en sus almacenes o bodegas establecidas o que se establezcan en la República Mexicana. EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE recibirá el producto adquirido respetando las Políticas de entrega de la Empresa de paquetería que utiliza La Compañía y se apega al plazo de 30 días para solicitar el reenvío de producto no recibido por causas imputables al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE. Una vez que EMPOWER IT UP le haya entregado los productos al SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE, los riesgos correrán a cargo de éste. DECIMA PRIMERA. De conformidad con el sistema de comercialización de los productos EMPOWER IT UP, la empresa tiene la facultad de fijar periódicamente de una manera general, como una recomendación o sugerencia a los SOCIOS DE DISTRIBUCION

INDEPENDIENTE S. los precios de venta al público consumidor de los productos, los cuales serán comunicados oportunamente a los SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE S, simultáneamente a la comunicación que se les haga de cualquier variación que EMPOWER IT UP determine para los precios de mayoreo para la venta de productos a los SOCIOS DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE S. DECIMA SEGUNDA.- Queda expresamente convenido que la relación que se establezca por virtud del presente contrato es de naturaleza exclusivamente mercantil, pues consiste únicamente en la compra de los productos a precios de mayoreo para su comercialización o reventa al público consumidor, por lo que ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna, ya sea expresa o tácita, a nombre o por cuenta de la otra, ya que el presente contrato no conlleva, ni implica el otorgamiento de agencia mercantil, poderes o representación legal de las partes. DECIMA TERCERA. - Todos los gastos propios o inherentes a la compra y reventa de los productos EMPOWER IT UP, así como los impuestos que puedan originarse como resultado de las actividades del SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE derivadas del presente contrato, serán por cuenta de éste. Al respecto el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE se compromete a cumplir con sus obligaciones como contribuyente fiscal independiente. EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE solicita en términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que, a partir de esta fecha, se asimilen a salarios los ingresos que por concepto de comisión mercantil perciba de EMPOWER IT UP. Esta solicitud no dará lugar a ningún cambio en la relación contractual, ni tampoco dará origen a ninguna relación laboral, por lo que EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE libera a EMPOWER IT UP de cualquier responsabilidad laboral o legal que de hecho se llegare a suponer, debido a que su actividad es de carácter empresarial, no es de tipo subordinado ni exclusivo, sino independiente y con los recursos humanos, técnicos y materiales propios. Así mismo, EL SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE solicita a EMPOWER IT UP también, que no se le efectúe el cálculo del impuesto sobre la renta anual, debido a que será el propio SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE el que se hará cargo de la presentación de su propia declaración anual. DECIMA CUARTA. - Los Términos y Condiciones, las Políticas y Procedimientos de EMPOWER IT UP o el Plan de Compensación EMPOWER IT UP y Código de Conducta (que se denominan en forma colectiva como el "CONTRATO") se consideran parte integral del presente contrato y podrán ser enmendados en forma esporádica. El SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE acepta que cualquier revisión o enmienda tendrá carácter obligatorio con respecto de su persona a la publicación de tales revisiones. La violación a lo anterior incluirá sanciones desde retención de reembolsos hasta la terminación anticipada del presente contrato. Si una disposición contenida en el CONTRATO fuera considerada inválida o inaplicable, dicha disposición será reformada, sólo en la medida en que fuera necesario, para que se pueda considerarse aplicable, mientras que el resto del CONTRATO seguirá teniendo plena vigencia y efecto. DECIMA QUINTA. - La Solicitud de Inscripción, el presente contrato, Las Políticas y Procedimientos de EMPOWER IT UP y el Plan de Compensación EMPOWER IT UP constituyen la totalidad de los acuerdos celebrados entre EMPOWER IT UP y el SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE. Cualquier promesa, declaración, ofrecimiento o comunicación de otro tipo que no esté expresamente contemplado en el contrato carecerá de vigor o efecto. DECIMA SEXTA. - Las notificaciones previstas en este contrato, deberán efectuarse por escrito en los respectivos domicilios de las partes que han señalado en la Solicitud de Inscripción que aparece al anverso. DECIMA SEPTIMA. - Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato mediante notificación escrita hecha a la otra parte. DECIMA OCTAVA. - En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por lo dispuesto en el Código de Comercio y supletoriamente por lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal. DECIMA NOVENA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Colima renunciado expresamente a cualquier fuero de domicilio actual o futuro que pudiera corresponderles. Leído que fue por ambas partes el presente contrato y enteradas de su contenido en la Ciudad de Colima, en la fecha de aceptación que señala la Solicitud de Inscripción del SOCIO DE DISTRIBUCION INDEPENDIENTE que aparece en el anverso de este documento.